

EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONVOCA:

A las juventudes de entre 18 y 29 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en la selección de Consejeras y Consejeros Juveniles, para la conformación de un Consejo Juvenil, que coadyuve en la divulgación de la cultura democrática, la educación cívica y la participación ciudadana en los distintos ámbitos en los cuales se desarrollan.

BASES

PRIMERA. Objetivo

Generar espacios a la juventud yucateca, para compartir inquietudes, ideas y propuestas, con la finalidad de llevarlas a debate ante un órgano colegiado plural, respecto al involucramiento en el desarrollo democrático del estado, para promover la construcción de una ciudadanía más empática, concedora y comprometida con la participación ciudadana y la cultura democrática.

SEGUNDA. Descripción general de funciones

Las personas que integren el Consejo Juvenil se convertirán en promotoras y promotores de la cultura democrática durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, teniendo como funciones, en representación de las juventudes, el fortalecimiento de una participación ciudadana informada, comprometida e inclusiva, así como la participación en campañas de difusión y promoción del voto desde sus ámbitos,

El Consejo Juvenil estará integrado por una Presidencia, seis Consejerías Electorales y una Secretaría Ejecutiva, garantizando en su integración el cumplimiento del principio de paridad de género, así como de una perspectiva inclusiva y plural.

TERCERA. De las personas participantes

Podrán participar personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad con residencia en el estado de Yucatán.

CUARTA. Etapas del proceso de selección

El procedimiento de selección de las personas integrantes del Consejo Juvenil, se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1. Vigencia y difusión de la convocatoria

La convocatoria estará vigente a partir de su publicación el día 16 de octubre de 2023 y hasta las 23:59 horas del 19 de noviembre de 2023.

La difusión se iniciará de forma simultánea y se realizará a través de los canales institucionales y redes sociales del IEPAC y se hará extensiva a instituciones públicas y privadas de educación superior de la entidad, así como en espacios públicos afines al desarrollo de las juventudes.

2. Registro de participantes y entrega de documentación

El registro se llevará a cabo a partir del día de la publicación de la Convocatoria hasta el 19 de noviembre de 2023.

El registro será individual, gratuito y en línea, a través del llenado de un formulario que será difundido a través de las redes sociales y el portal de internet del IEPAC, mediante el siguiente enlace electrónico: <https://bit.ly/registroCJIEPAC> y deberá de contener:

- 1) Nombre/s y apellidos de la persona participante
- 2) Edad
- 3) Fecha de nacimiento
- 4) Género
- 5) Lugar de nacimiento (Municipio)
- 6) Lugar de residencia (Municipio)
- 7) Teléfono celular o de domicilio
- 8) Correo electrónico
- 9) En su caso, señalar si se identifica o pertenece a uno o más grupos de atención prioritaria:
 - Persona con discapacidad permanente
 - Persona de la Comunidad LGBTQ+
 - Persona de Pueblo y Comunidad Indígena
 - Persona afroamericana
- 10) En su caso, especificar tipo de discapacidad, género, o comunidad a la que pertenece
- 11) En su caso, especificar si hablas alguna lengua indígena
- 12) En su caso, nombre de la institución educativa, asociación civil u organización
- 13) En su caso, municipio donde se localiza la institución educativa, A.C. u organización.

Una vez que hayan realizado su registro, se les enviará un correo electrónico con un enlace donde deberán anexar la documentación requerida:

- 1) Ensayo en formato Word y PDF
- 2) Carta de exposición de motivos en PDF
- 3) Currículum Vitae en PDF
- 4) Credencial para votar vigente
- 5) Formato de cesión de derechos de autor/a (Anexo 1)
- 6) Formato de declaración bajo protesta de decir verdad (Anexo 2)
- 7) Formato de autoadscripción a grupos de atención prioritaria (Anexo 3), en su caso.

El ensayo versará sobre el tema “La juventud como agente de cambio en la participación ciudadana” y deberá contener ideas o razonamientos relacionados con la participación de las y los jóvenes en la construcción de la democracia para incidir en su opinión y promover un mayor interés ante temas de ciudadanía participativa, democracia inclusiva o derechos político-electorales. Además, deberá ser obra original e inédita, sujetarse a las características del género narrativo y argumentativo, con claridad y coherencia, y presentarse en formato Word y PDF con los siguientes requisitos de contenido y forma:

- Título del ensayo
- Contener introducción, desarrollo y conclusión
- Fuentes citadas
- Extensión mínima de 1500 y máxima de 1800 palabras (sin contar referencias)
- Fuente Arial, tamaño 12
- Interlineado 1.5
- Márgenes inferior y superior de 2.5cm, lados izquierdo y derecho de 3cm

Será motivo de descalificación:

- La reproducción total o parcial de una obra que no sea de su autoría,
- No está permitido participar con ensayos elaborados para otros concursos
- Solo se podrá participar con un ensayo
- Ensayos que contengan palabras obscenas, xenófobas, misóginas, machistas, homofóbicas, o cualquier otra que atente contra la dignidad de las personas o instituciones, así como mensajes tendenciosos en favor o en contra de un partido político o que se interpreten como propaganda política;
- El uso de frases y párrafos ajenos deberá hacerse, citando las fuentes de las cuales provenga, de lo contrario, se entenderá como plagio y el ensayo quedará descalificado.

En la carta de exposición de motivos deberán expresar en máximo media cuartilla, sus intereses, habilidades, experiencia, motivaciones y demás ideas que argumenten las razones por las que desean postularse.

Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en el presente documento y en la convocatoria no serán tomados en cuenta.

No podrán participar personas que militen o hayan militado en partidos políticos, así como las personas funcionarias del IEPAC Yucatán.

3. Validación de información

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica verificará que la documentación y el ensayo cumplan con los requisitos. Si hubiera algún documento que no cumpla con lo requerido, se notificará vía correo electrónico a la/el participante, con el propósito de que subsane por la misma vía la información observada, en un plazo de tres

días hábiles, contados a partir de la remisión de la notificación. La entrega del ensayo no tendrá prórroga y no será subsanable.

La omisión de la entrega de la documentación, o no solventar las observaciones respectivas, causará baja automática y se considerará a la persona como no registrada.

Concluida la validación de la información, se enviará un acuse con número de folio a la dirección de correo electrónico de la persona participante, el cual servirá como comprobante de registro.

4. Evaluación de los ensayos

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitirá los ensayos recibidos que cumplan con los requisitos al Comité Evaluador para su valoración.

Los ensayos serán evaluados por el Comité Evaluador, que estará integrado por tres personas de reconocida trayectoria en el ámbito académico. Su fallo será irrevocable e inapelable.

Con el fin de establecer un esquema objetivo para evaluar los trabajos de las personas participantes, cada ensayo será analizado con base en cinco criterios:

Criterio 1. Planteamiento del tema en particular, que esté enfocado en juventudes (Ponderación de 0 a 10 puntos).

Criterio 2. Identifica y aborda la participación de la juventud en la democracia (Ponderación de 0 a 30 puntos).

Criterio 3. Desarrolla propuestas para fortalecer la democracia desde la perspectiva de la participación de la juventud (Ponderación de 0 a 30 puntos).

Criterio 4. Considera la estructura del documento, la congruencia lógica de los apartados introducción, desarrollo y conclusión (Ponderación de 0 a 20 puntos).

Criterio 5. Cumple con los requisitos formales de ortografía, redacción y sintaxis (Ponderación de 0 a 10 puntos).

El Comité Evaluador otorgará una ponderación numérica específica para cada uno de los criterios mencionados anteriormente, lo que permitirá, en su caso, una suma de 100 puntos. Dichos resultados serán asentados en una cédula de evaluación individual por ensayo.

Las calificaciones de la evaluación de los ensayos será vía correo electrónico y se dará aviso a través de los canales institucionales de difusión del IEPAC Yucatán.

5. Entrevistas

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica notificará que han pasado a la etapa de entrevista, a las dieciséis personas participantes (ocho mujeres y ocho hombres) cuyos ensayos hayan resultado idóneos y con mayor calificación. En caso de empate, pasarán a la etapa de entrevistas todas las personas que se encuentren en dicho supuesto.

Las entrevistas se llevarán a cabo de manera virtual, por las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Educación Cívica o en su caso el personal que designen.

Los elementos a evaluar en la etapa de la entrevista serán: dominio del tema abordado en el ensayo, aptitudes de liderazgo para la toma de decisiones, trabajo en equipo, así como ética y apego a los principios rectores de la función electoral. La duración de cada entrevista será de hasta 15 minutos por aspirante.

Las personas participantes realizarán la entrevista con sus propios medios, asegurándose de contar con un equipo de cómputo de escritorio o portátil (laptop), o bien tableta con cámara web (webcam), micrófono y conexión a internet para realizarla.

En caso de **no** contar con los medios deberá de enviar un aviso por medio electrónico a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al correo electrónico educacioncivica@iepac.mx, solicitando se asigne una sede en la cual se le proporcione los medios adecuados para la realización de la entrevista.

6. Designación de integrantes

La ponderación de los instrumentos de evaluación en la calificación final será la siguiente:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
ENSAYO	60%
ENTREVISTA	40%
TOTAL	100%

Para la designación de los cargos honorarios, se considerará la calificación final obtenida por las personas participantes y se elaborará una lista por cada género, siendo que quien obtenga el más alto puntaje cubrirá la Presidencia del Consejo Juvenil, posteriormente se designará a quien cubrirá la Secretaría Ejecutiva, y de forma alternada por cada lista, se designará a quienes cubrirán las Consejerías Electorales.

Se tomará en cuenta a las personas participantes que hayan reportado de buena fe, pertenecer a uno o más de los grupos de atención prioritaria como: personas

pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas, con discapacidad, o de la comunidad LGBTQ+, para que, de acuerdo al número de casos, se tome como criterio relevante para una integración con perspectiva plural e inclusiva.

Las personas participantes que obtengan los siguientes dos lugares de cada género integrarán una lista de reserva para que, en caso de que alguna persona que haya sido designada como integrante del Consejo Juvenil no aceptase el cargo, se designe a la siguiente persona de acuerdo a esta lista.

Para la conformación del Consejo Juvenil se invitará a cada uno de los partidos políticos con registro en el IEPAC Yucatán, para que puedan formar parte de dicho Consejo, con una representación dentro del mismo rango de edad que el de las y los consejeros. Lo anterior, con el objeto de que puedan acompañar y enriquecer las actividades que se desarrollen en el marco de las sesiones del Consejo Juvenil del IEPAC Yucatán.

El día 11 de diciembre de 2023 se publicará la lista de las personas designadas como Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo Juvenil de acuerdo a su calificación final.

7. Sesión de instalación

La sesión de instalación del Consejo Juvenil, se podrá realizar de manera virtual, presencial o híbrida.

El desahogo de la sesión de instalación se llevará a cabo de acuerdo al Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo. Cada integrante podrá intervenir haciendo alusión al ensayo con el que se registraron para participar.

A partir de ese momento, las personas que integran el Consejo Juvenil se convertirán en promotoras y promotores de la cultura democrática durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, teniendo dentro de sus funciones, en representación de las juventudes, el fortalecimiento de una participación ciudadana informada, comprometida e inclusiva, así como su participación en campañas de difusión y promoción del voto desde sus ámbitos.

En caso de que la Comisión de Educación Cívica o la DECEyEC, así lo determinen, el Consejo Juvenil podrá sesionar las veces que sean necesarias; dichas sesiones se podrán llevar a cabo en modalidad virtual y/o presencial híbrida, a consideración del propio Consejo Juvenil, que tendrá la facultad de proponer el recinto público que mejor convenga para llevar a cabo la sesión, exceptuando aquellos de índole religiosa y/o partidista.

Queda prohibido el uso político de su función y será motivo de revocación directamente por la Comisión de Educación Cívica, en caso de que se compruebe que la participación fue promovida, auspiciada, elaborada o en el contenido, favorezca a cualquier organización política o posicionamiento afín.

QUINTA. Casos no previstos

En los casos no previstos en la presente convocatoria, la Comisión de Educación Cívica, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica adoptará las medidas pertinentes para garantizar la integración del Consejo Juvenil.

SEXTA. Datos personales

La información recabada será utilizada con la finalidad de realizar su registro como participante en el Consejo Juvenil del IEPAC Yucatán, establecer comunicación para aclarar dudas sobre sus datos, notificarle la cancelación o cambios de horario, fecha y/o sede de las actividades a realizar, invitarle a futuros eventos que se realicen en el Instituto, así como para en su caso, generar la respectiva constancia de participación.

De igual manera, se informa que se podrá recabar material fotográfico, de audio y vídeo para actividades de promoción y difusión de los eventos presenciales y/o a distancia que se lleven a cabo.